

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de Derechos Humanos posee a partir de la firma de los Decretos Nº 686 y 1024/2016, una nueva estructura organizativa mediante la cual se sostienen algunas líneas de políticas establecidas anteriormente (como políticas reparatorias por crímenes de lesa humanidad o pueblos indígenas), a la vez que se suman nuevas misiones y funciones en pos de garantizar el pleno goce de derechos de todas las personas que se encuentran bajo la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

La Secretaría de Derechos Humanos coordinará todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoverá la difusión de su conocimiento con el fin de prevenir eventuales violaciones, formulará las denuncias pertinentes y promoverá la actuación municipal en la materia.

Estudiará, elaborará y propondrá iniciativas de creación o modificación de normas, programas o políticas públicas con la finalidad de garantizar la protección de los Derechos Humanos. Estudiará y promoverá la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país. Coordinará con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, actividades que tiendan a la promoción del conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

Llevará adelante todas las acciones, que de acuerdo a su competencia, correspondan adoptarse frente a una situación de violación o vulneración de derechos a efectos de su inmediata reparación.

La Secretaría promoverá la transversalización de los derechos humanos a todo el Estado Provincial a través de la firma de convenios con los diferentes ministerios, en los que se comprometan a adoptar el enfoque de derechos humanos en la aplicación de las políticas que le son propias de acuerdo a sus facultades. Por otro lado, se consensuará, junto con la sociedad civil y las diferentes fuerzas políticas, un plan provincial de derechos humanos, que se debería convertir en una política de estado.

En cuanto a la violencia de género, además de fortalecer el servicio telefónico permanente de contención y atención a las mujeres víctimas de violencia a través del centro AVM, se planea ampliar el número y mejorar las condiciones de refugios de mujeres que dan cobijo en los primeros momentos que las mujeres escapan de una situación de violencia. Asimismo, se propondrán políticas públicas para disminuir el número de mujeres víctimas de violencia de género como por ser campañas de sensibilización que tendrán el objetivo de modificar aquellas prácticas y pautas socioculturales que atentan contra la equidad entre los géneros y promuevan la discriminación de colectivos LGBTI y capacitaciones para diferentes sectores del gobierno provincial y los municipios. La asistencia se realizará a través del Sistema Integrado Provincial, que es el conjunto de instituciones, organismos y actores sociales que tienen como fin prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, la asistencia a las víctimas se encarará como una tarea interjurisdiccional. Se profundizará el trabajo con las Mesas de violencia Local.

En referencia a la política hacia los pueblos indígenas, por medio del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, se llevarán adelante las acciones tendientes al cumplimiento de las resoluciones emanadas de la Asamblea y se desarrollarán proyectos tendientes al desarrollo de las comunidades.

La Secretaría desarrollará un sistema de generación de información e integración de conocimientos en materia de Derechos Humanos. Para ello deberá impulsar un trabajo coordinado entre los actores involucrados en el procesamiento y tratamiento de la información relacionada con los Derechos Humanos, construir una red territorial con el fin de construir mapas que reflejen el estado de situación en todos los municipios de la Provincia, realizar un seguimiento que refleje en forma constante la situación de las poblaciones vulnerables y los grupos expuestos a riesgos, y diseñar y ejecutar estudios diagnósticos sobre la situación de los derechos humanos en la provincia. Generará un sistema de información de las distintas áreas de acción y de actuación de la Secretaría de Derechos Humanos, organizará y administrará el funcionamiento de un centro de documentación especializado y diseñará, clasificará y operará un catálogo colectivo sistematizado de la información provincial vinculada a los derechos humanos

Intervendrá como parte querellante en los más de treinta juicios que se tramitarán en la Provincia de Buenos Aires vinculados a la determinación de los responsables penales de los Crímenes de Lesa Humanidad. Coordinará mecanismos de asistencia integral para las víctimas del Terrorismo de Estado que deban testimoniar en las diversas causas judiciales vinculadas a los crímenes de la última dictadura militar. Implementará las Leyes Nº 13.745, Nº 13.807, Nº 13.808, Nº 14.042, Nº 13.697 y Nº 13.940 que establecen mecanismos reparatorios de las violaciones a los derechos humanos. Reunirá información pertinente para la formulación de querellas contra delitos de lesa humanidad, conforme faculta el Decreto Nº 25/07. Promoverá la restitución de la identidad de personas detenidas-desaparecidas durante el accionar del Terrorismo de Estado. Ejecutará programas basados en la reconstrucción de la memoria histórica, acerca de los hechos vinculados al terrorismo de Estado. Promoverá actividades en los Sitios de Memoria y se encargará del mantenimiento de aquellos que por ley tiene bajo su custodia o que por convenio gestiona o co-gestiona. Se continuará con la política de señalizaciones de lugares de la memoria. Creará nuevos espacios de memoria en todo el territorio provincial. Dirigirá la políticas de señalización de los ex -Centros Clandestinos de Detención, en cumplimiento de la Ley Nº 13.584. Realizará investigaciones para la reconstrucción de la memoria, conforme indica la Ley Nº 12.498, que establece el Registro Único de la Verdad. Se digitalizarán los archivos obtenidos en las Unidades 8 y 9.

Recibirá y tramitará denuncias por torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Brindará orientación profesional a las víctimas de estos hechos, en el marco de su competencia. Realizará visitas periódicas a instituciones de encierro (comisarias, unidades penitenciarias, institutos de menores, instituciones de salud mental, centros de día, y otros organismos gubernamentales).

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Coordinará la Comisión Interministerial contra la Tortura y otros tratos crueles creada por Decreto 1006/12, donde se buscará crear mecanismos de protección y promoción con el fin de prevenir todas aquellas situaciones donde las personas son víctimas de violencia institucional.

Implementará el Registro Provincial de Información de Menores Extraviados creado por la Ley 13.994 y reglamentado por el Decreto N° 169/11 y pondrá en funcionamiento el servicio telefónico y la base de datos digitalizada.

Tomará la intervención necesaria a efectos de verificar el cumplimiento del artículo 8° de la Ley 12.297, sobre las Personas Jurídicas Prestadores de Servicios de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Articulará con el RECAP para lograr el cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.370, la Ley Provincial N° 13.964, el Decreto N° 1.096/09 y sus normas reglamentarias, interviniendo, ejecutando y resolviendo en el ámbito de sus competencias.

Implementará un servicio de recepción de denuncias, contención y atención a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y generará los sistemas informáticos necesarios. Ejecutará un plan de gestión y los mecanismos de control de la Sala de Atención Telefónica.

Ejecutará programas de formación y capacitación para los funcionarios públicos en temas de Derechos Humanos y acciones de difusión, promoción, actualización y capacitación dirigidos al público en general, a multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles. Asimismo, se elaborarán guías ministeriales que faciliten el acceso a información de valor jurídico y social, sustentados en tratados de derechos humanos ratificados por Argentina, otras fuentes normativas de derecho internacional y decisiones de vanguardia emanadas de los órganos internacionales de monitoreo y control en derechos humanos. Estas guías serán diseñadas y editadas en base a las competencias rectoras de cada uno de los ministerios provinciales. Por otro lado, se contribuirá al desarrollo, perfeccionamiento y actualización del buscador jurídico especializado en derechos humanos que permite hallar en forma rápida los extractos más relevantes emanados de la actuación de los órganos convencionales de protección de derechos humanos

Brindará apoyatura administrativa a la Comisión de Coordinación y Control de Políticas Asociadas a la Problemática del VIH-SIDA, creada por Decreto N° 2887/05.

Implementará programas tendientes a promover la equidad y la profundización de la igualdad de oportunidades en las políticas públicas que se ejecutan en la provincia.

Promoverá el desarrollo de las competencias municipales en materia de derechos humanos, propendiendo a la creación de oficinas de competencia específica en materia de Derechos Humanos en todas las jurisdicciones municipales. Formará el Consejo Provincial de Derechos Humanos y organizará un equipo de promotores territoriales que articulen las políticas de la Secretaría de Derechos Humanos.

Promoverá la formación de redes interinstitucionales locales y regionales, con el fin de potenciar los recursos de la Secretaría.

Implementará una unidad de trabajo a los efectos de realizar el seguimiento de todos los casos sometidos a la jurisdicción de organismos internacionales, por violaciones a los derechos humanos en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, participando activamente en las instancias de trámite de los mismos, y velando por el oportuno y efectivo cumplimiento de los dictámenes, laudos y sentencias que emanen de esos organismos.

Con estas nuevas líneas de política pública asignadas a la jurisdicción resulta imperiosa la adaptación y hasta creación de lugares de trabajo, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad e higiene y renovación del material informático (software y hardware).

A los fines de una mejor gestión, se fortalecerán las áreas de atención al público, de modo directo, por sistemas de telefonía y digitales, con sistemas de administración que logren la rápida obtención de una respuesta y seguimiento.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

ACTIVIDAD CENTRAL: 0001

NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

U.E.R.: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

El objetivo del programa consiste en dirigir el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promover la difusión de su conocimiento, previendo eventuales violaciones.

También generará un enlace permanente y dinámico con el territorio y sus organizaciones en pos de fortalecer las políticas de Derechos Humanos en toda la Provincia, propiciando estudios, investigaciones y análisis con el fin de promover el sentido de transversalidad que los Derechos Humanos deben tener en todas las políticas públicas provinciales.

Estudiará, elaborará y propondrá iniciativas de creación o modificación de normas o programas con la finalidad de garantizar la protección de los Derechos Humanos. Estudiará y promoverá la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país. Articulará con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, actividades que tiendan a la promoción del conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0002

NOMBRE: ADMINISTRACION DE DERECHOS HUMANOS

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El objetivo del programa es lograr el apoyo logístico a las distintas áreas que componen la Secretaria de Derechos Humanos, a efectos de que puedan cumplir sus objetivos.

Es así que, bajo su orbita y como objetivos específicos, se encuentran: la administración de personal, la contratación, adquisición y provisión de insumos, bienes y servicios, en aras de modernizar y hacer más eficiente y eficaz la gestión administrativa.

ACTIVIDAD COMÚN: 0001

NOMBRE: ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

U.E.R.: SUBSECRETARIA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

La articulación y generación de lazos institucionales fuertes con todos los organismos públicos municipales, provinciales y nacionales con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones barriales, mesas de trabajo, etc., que tengan como objetivo la protección de los Derechos Humanos en la Provincia, es un eje fundamental de trabajo por parte de la Subsecretaría.

El abordaje de las Políticas de Derechos Humanos en todo el territorio provincial exige una articulación y acciones coordinadas que eviten la dispersión y/o superposición de recursos, tanto humanos como económicos, y el fortalecimiento de las instancias de diálogo, organización y trabajo interinstitucional. Las problemáticas actuales requieren de respuestas rápidas e integrales, es decir, que sumen todas las miradas y voces, por eso, en la resolución de demandas deben intervenir todos los organismos responsables de la política pública provincial.

Se cumplirá con la participación y/o coordinación respectiva de las distintas mesas de trabajo como ser: Comisión Provincial para la prevención y erradicación del trabajo Infantil; Alianza estratégica por la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes con referentes adultos privados de libertad; Comisión Interministerial para la promoción y protección del derecho del niño; Comisión Interministerial para la prevención de la tortura y otros tratos crueles; Coordina la Mesa de Trabajo de la Unidad Penitenciaria N° 33 de los Hornos; Mesa Originada en las medidas cautelares N° 496-14 y MC-37-15. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos); entre otras.

Una de las maneras de llevar adelante políticas reparatorias es a través del impulso de distintas acciones judiciales mediante las cuales el Estado provincial se presenta como parte querellante en los procesos penales, que tienen por objetivo juzgar y sancionar a los responsables de delitos de lesa humanidad. Es por esto uno de los objetivos de este programa es intervenir como parte querellante en los más de cincuenta juicios que se tramitarán en la Provincia de Buenos Aires vinculados a la determinación de los responsables penales de los Crímenes de Lesa Humanidad. Así como también, brindar asesoramiento a familiares y víctimas, asegurando el cumplimiento de las Leyes N° 13.745, N° 13.807, N° 13.808, N° 14.042, N° 13.697 y N° 13.940 que establecen mecanismos reparatorios ante las violaciones de los derechos humanos.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Se incluirán las gestiones pertinentes al enlace con el Patronato de Liberados, las cuales incluyen reuniones periódicas y seguimiento del mismo, formando parte de una de las actividades específicas de la Secretaría.

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: POLITICAS REPARATORIAS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE POLÍTICAS REPARATORIAS EN LESA HUMANIDAD

Implementará el Proyecto "Identidad" para la inscripción y registración de menores que tiene como finalidad reducir la cantidad de menores no inscriptos ante el RENAPER, mediante el relevamiento de Niños/as de hasta 12 años que tienen pendiente el trámite de inscripción y registro y el desarrollo y Presentación de proyecto de reforma legislativa con la finalidad de extender la inscripción administrativa hasta los 18 años.

Dispondrá de actividades para la identificación de personas y cadáveres NN para lo cual deberá generar políticas integrales de cooperación con todas las instituciones del Estado provincial que atienden o albergan personas sin identificar o son depositarias transitorias de cadáveres NN, a fin de generar un registro único provincial de NN. Este registro requerirá del diseño de un protocolo de actuación consensuado, que pueda cotejarse de forma dinámica con los registros de personas buscadas.

Elaborará medidas para garantizar el acceso a la medicación mediante una campaña de información sobre bancos de drogas de entrega gratuita para aquellas personas que no tienen recursos económicos suficientes para acceder en tiempo y forma a drogas necesarias para su supervivencia. Para ello deberá recabar información sobre bancos gratuitos de medicación en la Provincia de Buenos Aires. En el marco de convenios con el Ministerio de Salud y otros organismos, se obtendrá dicha información.

Se efectuarán acciones para actualizar los relevamientos sobre los efectos de la contaminación ambiental en la población Bonaerense. Se relevarán situaciones de contaminación ambiental que hayan afectado a un sector poblacional en su salud y en su situación habitacional. Se deberán generar entrevistas a posibles víctimas, realizarse reuniones con organizaciones locales, autoridades municipales y de salud.

Se generará el proyecto piloto para la integración de inmigrantes. Para ello se realizará un relevamiento de los flujos migratorios de la última década en la provincia de Buenos Aires, haciendo hincapié en aquellos que poseen una cultura esencialmente diferente a la argentina, a fin de lograr su inclusión cultural. Se buscará la implementación de un trabajo de campo conjunto con organizaciones de las comunidades inmigrantes, para identificar a las comunidades existentes y su asiento territorial. Se propondrá un sistema de enseñanza gratuito del idioma español para extranjeros y la eliminación de cualquier otro obstáculo cultural para el acceso a una educación que les permita la integración a un empleo formal. Asimismo se analizará la situación jurídica de los inmigrantes y, en casos de irregularidad, se promoverá la regularización de la situación mediante asistencia llevada a adelante por personal de la dirección.

Se intervendrá como parte querellante por crímenes de lesa humanidad en la Provincia de Buenos Aires, en los cuales la Secretaría posee participación. Se realizarán las actividades de acompañamiento a Víctimas de Lesa Humanidad que ya se encuentren en una etapa judicializada de la denuncia, o que son convocadas para declarar en instrucción y/o como testigos. El Ministerio de Justicia cooperará con recursos para el acompañamiento a Víctimas de dichos delitos.

Se llevará adelante un Proyecto de Búsqueda de Origen Biológico, donde se tratará de generar un mapa detallado de los casos de personas que en la provincia buscan su origen biológico en función de los lugares de nacimiento y los agentes intervinientes (parteras, funcionarios de registro civil, etc). Se realizará a través del análisis del camino que debe adoptar en la actualidad una persona que busca conocer su identidad biológica, incluyendo el ámbito judicial y registral. Se buscará generar vínculos con organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática.

Se organizará el 1º Congreso sobre Derecho Procesal y Penal en Crímenes de Lesa Humanidad en el que se realizarán talleres de trabajo relacionados con las cuestiones procesales tanto de investigación como de rito. El plazo de duración máximo será de tres días.

Nº	Denominación de la meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1	Registro de Menores Extraviados	Informes de situación Registro Ley 13.994	S/D	6	12
2	Impulso de Acciones Judiciales Por Delitos de Lesa Humanidad	Causas	55	55	60
3	Impulso de Acciones Judiciales Por Delitos de Lesa Humanidad	Audiencias	55	55	60

PROGRAMA: 0002

NOMBRE: PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Este Programa busca realizar el seguimiento y acompañamiento de toda aquella víctima que haya sufrido violación de sus Derechos Humanos, generando un protocolo adecuado para llevar delante de la mejor manera el contacto con la víctima. Constará de capacitaciones para agentes municipales donde se

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

trabajará el protocolo de la dirección. A su vez se entenderá como relevante la asistencia a víctimas que hayan evidenciado casos de Violencia Institucional.

A los efectos de cumplimentar lo expuesto, se mejorará el servicio de recepción de denuncias, contención y atención a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y se generarán los sistemas informáticos necesarios. Se ejecutará un plan de gestión y los mecanismos de control de la Sala de Atención Telefónica.

La Dirección Provincial tiene como función adoptar acciones para fomentar la colaboración entre todas aquellas instituciones cuya actividad esté vinculada a la situación de las personas privadas de la libertad en instituciones dependientes de la Provincia de Buenos Aires. Para lograr esto se realizarán monitoreos permanentes en los Centros de Privación de la Libertad, Casas de Abrigo, Hogares y Centros Varios. Se fomentarán, además, actividades de promoción de Derechos en Centros Cerrados relacionados con Niñez.

Se continuará con la implementación del Registro Provincial de Información de Menores Extraviados creado por la Ley 13.994 y reglamentado por el Decreto Nº 169/11 que busca elaborar y aplicar una base de datos ágil y eficiente para centralizar, organizar y entrecruzar información, con la finalidad de facilitar la localización de los menores de edad cuyo paradero sea denunciado como "desconocido". Además se brindará contención y respaldo a los familiares de las víctimas.

Respecto a controladores de admisión y permanencia, se busca asegurar la implementación y cumplimiento de la normativa, como ser la Ley Nacional 26.370, la Ley Provincial 13.964 y su decreto reglamentario 1096/09. Se trabajará, en el acompañamiento integral de víctimas, realizando la recepción de denuncias, citación y explicación del procedimiento jurídico y administrativo, incluyendo el acompañamiento y asesoría en la presentación de denuncias. Este punto incluirá la activación de la Comisión Sectorial de Controladores de Admisión.

Se trabajará activamente por el acceso al derecho a la salud mental realizando inspecciones a centros atención, internación o detención de personas y a comunidades terapéuticas en cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657, que garantiza los derechos reconocidos en varios instrumentos internacionales y brinda un marco adecuado a la política pública en la materia, teniendo como eje la desmanicomialización y la integración del paciente a la comunidad.

Se conformará un equipo encargado del registro y análisis de casos particulares de fallecimiento de personas que se hayan encontrado residiendo en Centros de Privación de la Libertad y Centros de Salud Mental. La finalidad del mismo es analizar la situación para elaborar políticas públicas sobre la temática.

Respecto a Leyes Reparatorias, se busca asegurar la implementación y cumplimiento de la normativa, como ser la Ley Provincial 14.042, Ley Provincial 13.807, Ley de Cesanteados, Resolución 418/2009 y Ley Provincial 13.940 y resolver la totalidad de los expedientes anteriores al 2015.

Nº	Denominación de la meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1	Recepción y Gestión de Denuncias Violencia Institucional	Denuncias	700	1000	1500
2	Monitoreos en Centros de encierro, Hogares, Casa de Abrigo, Centros de Salud Mental	Monitoreos	S/D	150	250
3	Leyes Reparatorias	Beneficios	S/D	1350	1440

PROGRAMA: 0003

NOMBRE: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El programa de Promoción de los Derechos Humanos tiene la misión de contribuir a la generación de condiciones que favorezcan los más altos niveles de reconocimiento, respeto y disfrute de derechos humanos en todo el ámbito bonaerense.

Cuenta, entre sus actividades, la de cooperar activamente con las diferentes dependencias del ejecutivo provincial, como así también de los poderes legislativo y judicial, y los estados municipales, en todos aquellos asuntos relativos a la promoción de los derechos humanos; y la de establecer vínculos de asistencia y cooperación con organizaciones de la sociedad civil, con entidades educativas, otras afines y la sociedad toda.

Para el cumplimiento de sus tareas, mediante la intervención de Subsecretaría de Promoción, se aporta un enfoque de derechos, sustentado en el derecho internacional de los derechos humanos. El abordaje técnico, con claros componentes jurídicos y sociales, se impulsa con la pretensión de elevar los niveles de satisfacción de las obligaciones internacionalmente asumidas por la República Argentina en la provincia de Buenos Aires.

En particular, se trabaja con el marco de actuación que brindan las normas derivadas de los tratados internacionales ratificados por el país, tanto los existentes en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, como los que se presentan en la Organización de los Estados Americanos, los pronunciamientos emanados de los órganos de supervisión internacional, y otras fuentes de relevancia en la materia.

Básicamente, y en función de los dos grandes públicos destinatarios de sus variadas iniciativas, bajo una Actividad Específica y un programa central: 1) Actividad para el abordaje transversal de derechos humanos en la función pública, y 2) el Programa para el fortalecimiento social en derechos humanos. Así, la primera se orienta esencialmente al sector integrado por personas que desempeñan tareas en las estructuras estatales provinciales y municipales, mientras el restante no admite restricción alguna.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

La centralidad que poseen ambos programas en el desarrollo de la misión institucional que lleva adelante la Subsecretaría de Promoción motiva una fuerte interacción de sus componentes, existiendo vínculos estrechos de cooperación recíproca entre las actividades que de ellos se derivan. De ese modo se estimula incluso el concepto de integralidad que, debido a la naturaleza de la función, corresponde aplicar a su ejercicio.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 001
NOMBRE: DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

El programa constituye un marco propicio, de alcance general, para el impulso de estrategias tendientes a contribuir con las estructuras públicas provinciales y municipales en la más adecuada concreción de sus fines desde ópticas de derechos humanos.

El estímulo de la formación continua de quienes cumplen funciones estatales conforma un eje central del trabajo, el que es articulado mediante la **Capacitación a Agentes Públicos Provinciales y Municipales**. El programa cuenta con líneas específicas de acción según los sectores con los que se trabaje. Así, de lo mencionado emanan la formación en derechos humanos para la administración pública (10 cursos), formación en derechos humanos para agentes policiales (10 cursos), formación en derechos humanos para agentes penitenciarios (10 cursos), formación en derechos humanos para docentes (6 cursos), y el fortalecimiento en administración de justicia con perspectiva de derechos humanos (12 cursos), y de técnica legislativa en derechos humanos (6 cursos).

En cooperación con lo señalado precedentemente, la Subsecretaría de Promoción cuenta con el **Programa para la elaboración de materiales de estudios** (3 productos).

Asimismo, y en forma complementaria, se desarrolla el **Programa para Facilitar el Acceso simplificado a Estándares Internacionales en Derechos Humanos**. Del mismo surgen los programas relativos a la elaboración de plataformas y contenidos electrónicos (1 plataforma con contenidos según necesidades), el desarrollo de guías ministeriales en derechos humanos (4 guías) y al fortalecimiento del buscador jurídico especializado en derechos humanos (ampliación de su base de datos), ambos con sus segundas etapas proyectadas para el año de referencia.

Adicionalmente, se despliega el **Programa de Cooperación en la Adecuación de Políticas a Estándares Internacionales de Derechos Humanos**, del que surgen los programas que ponen en funcionamiento el Observatorio de Políticas Públicas (análisis y/o elaboración de 6 propuestas) y el Observatorio Legislativo (análisis y/o elaboración de 6 propuestas). Junto a ellos se desarrolla el Manual de Políticas Públicas (1 manual de actuación).

Por último, en el marco del impulso al abordaje transversal de los derechos humanos, se ubica el diseño y desarrollo del **Plan Provincial en Derechos Humanos** (1 plan provincial, y firmas de acuerdos ministeriales).

SUBPROGRAMA: SUB 001
NOMBRE: FORTALECIMIENTO SOCIAL EN DERECHOS HUMANOS

El programa permite el diseño y la ejecución de una serie de iniciativas orientadas a promover la difusión, el conocimiento, y la vigencia de derechos en los diferentes sectores de la sociedad bonaerense.

A los fines de estimular proceso de sensibilización a gran escala se cuenta con el **Programa para el diseño de campañas y contenidos para la difusión masiva de derechos humanos** (6 campañas).

Por su parte, el **Programa sobre educación en y para los derechos humanos en escuelas** incluye el desarrollo de dos líneas de trabajo específicas, una sobre educación en derechos humanos y administración de justicia, otra sobre una diversidad de aspectos conceptuales que se articulan con eje en los derechos a la igualdad y a la no discriminación (50 talleres).

En materia de fortalecimiento social también resulta de trascendencia el **Programa de cooperación y asistencia a entidades no gubernamentales**, desde donde se articula con espacios de la sociedad civil (10 encuentros y 6 acciones conjuntas).

El **Programa sobre memoria y derechos humanos** cuenta con una importante variedad de acciones, las que van desde el desarrollo de espacios de reflexión en escuelas (6 talleres), la generación permanente de encuentros de diálogo con entidades de la sociedad civil actuantes en calidad de querellantes en juicios relativos al terrorismo de estado (6 encuentros), el cumplimiento de la Ley que consagra el Registro Único de la Verdad (puesta en valor), hasta lo relativo al **Programa específico sobre sitios y espacios de memoria** que se desarrolla en su interior (1 desafectación, 5 señalizaciones, 4 obras de preservación y/o recuperación).

El programa arriba señalado contribuye también en los procesos de investigación y en acciones concretas tendientes a determinar la identidad de restos de presuntas víctimas de terrorismo de estado (la tarea no puede medirse en términos de producto).

Por último, se destaca el **Programa para la participación y el desarrollo de producciones en derechos humanos** (6 concursos y/u otras iniciativas), el **Programa para la realización de material pedagógico audiovisual** (12 cortos), y el **Programa para el estímulo de productos especiales** (2 proyectos).

N°	Denominación de la meta	Unidad de Medida	Programado 2017
1	Realización de Campañas y Contenidos	Campañas	6
2	Educación en Derechos Humanos	Talleres	50
3	Material Pedagógico Audiovisual	Cortos	12

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

PROGRAMA: 0004

NOMBRE: VIOLENCIA DE GÉNERO

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

El programa de Violencia de Género tiene como misión el abordaje integral y atención de casos de violencia familiar y de género mediante la identificación de las víctimas y recepción de casos, implementando diferentes cursos de acción mediante el desarrollo del Plan Integral de Género, el fortalecimiento del Sistema Integrado Provincial de Violencia de Género y la consolidación del Sistema de Abordaje Local de Asistencia.

SUBPROGRAMA: SUB 001

NOMBRE: PLAN INTEGRAL DE GÉNERO

U.E.R.: DIR. PROVINCIAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se consolidará y mejorará la calidad del servicio de atención telefónica especializado en violencia familiar y de género. A través de capacitación y supervisión del equipo y difusión del servicio.

Se fortalecerá la red de refugios existentes en todo el territorio de la Provincia (tanto dependientes del nivel provincial como municipal) para ponerlos a funcionar al 100% de su capacidad operativa. Se entiende al dispositivo de refugio como última alternativa ante casos de riesgo grave para las mujeres y sus hijos que sufren situaciones de violencia. Asimismo, se buscará que el conjunto de refugios funcione como una verdadera red interconectada a nivel provincial. Para esto se trabará en dos ejes: el acondicionamiento y puesta en funcionamiento de los dos refugios provinciales ubicados en las localidades de Paso del Rey y Ensenada y el otorgamiento de subsidio o sistema de beca para los 30 refugios municipales que actualmente funcionan previa suscripción de un convenio entre el municipio y la Provincia.

En articulación con el Ministerio de Justicia provincial se implementará el uso de dispositivos electrónicos para el monitoreo de cumplimiento de medidas de prohibición de acercamiento y restricciones perimetrales. Se instalará un centro de monitoreo de los dispositivos que permita complementar el control que efectúe el Ministerio de Seguridad.

Se realizarán capacitaciones para docentes de toda la provincia mediante la Plataforma virtual ABC, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, lo que permite llegar a más docentes de distintos municipios que se capacitan de esta forma porque otorga puntaje; y por medio del IPAP (Instituto Provincial de Administración Pública), en capacitación de modalidad virtual y presencial.

Se abrirán fondos para situaciones de emergencia en violencia de género. Serán fondos renovables de un millón de pesos para afrontar situaciones de emergencia que se puedan presentar en el territorio y no puedan ser afrontados por el gobierno local. El fondo será administrado por la Secretaría de Derechos Humanos y se destinará a cada municipio que lo solicite para reintegro de gastos que surjan en este tipo de situaciones.

N°	Denominación de la meta	Unidad de Medida	Programado 2017
1	Puesta en marcha de refugios provinciales	Refugios	2
2	Subsidios a Refugios Municipales	Subsidio	30
3	Puesta en marcha de centro de monitoreo	Centro de monitoreo	1

SUBPROGRAMA: SUB 002

NOMBRE: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL

U.E.R.: DIR. PROVINCIAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se crearán y fortalecerán las mesas locales de abordaje y prevención para la violencia de género. Se articulará y organizará encuentros en aquellos municipios que no cuenten con mesa local para coordinar acciones en territorio. Fortalecer el trabajo de las mesas existentes a través de la implementación del Protocolo, invitación de actores clave, consolidación de las redes territoriales existentes y de los acompañantes en red, y supervisar los equipos locales para asegurar un abordaje integral e interdisciplinario.

Revitalizar y fortalecer la Mesa Intersectorial Provincial creada originalmente de acuerdo a lo establecido en la Ley 12.569. Este espacio resulta un campo fértil para mejorar la evaluación e implementación de las políticas públicas sobre violencia de género. Es integrado por todas las jurisdicciones intervinientes en la temática, a saber: Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Justicia, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía, Dirección General de Cultura y Educación, Ministerio de Infraestructura, Planificación, Obras y Servicios Públicos, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Procuración General de la Suprema Corte y Defensoría del Pueblo de la Provincia.

Se pondrá en funcionamiento el Registro Único de Casos de Violencia, de acuerdo a lo establecido por las leyes 12.569 y 14.603. Los datos de calidad y las estadísticas resultan insumos fundamentales para la planificación seria de políticas públicas. La normativa provincial dispone la creación tanto del Registro de casos de violencia familiar (ley 12.569) como del Registro Único de Casos de Violencia de Género (ley 14.603). Para su puesta en funcionamiento, se desarrollarán una serie de indicadores de género que permitan un acabado conocimiento de la temática, para luego poner en marcha el armado del Registro. El

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

mismo se nutrirá de información brindada por todos los organismos provinciales que tengan intervención en los casos de violencia de género. Cabe mencionar que el registro provincial resulta un insumo fundamental que alimenta a su vez al Registro Nacional de Casos de Violencia de Género establecido por la ley 26.485, cuya implementación se encuentra a cargo del INDEC. En virtud de esto, se trabajará articuladamente con dicho organismo para poder lograr eficacia en la transmisión de datos para alimentar al registro nacional. Se contará con la asistencia técnica de organismos internacionales para el desarrollo de las variables y los indicadores y para la puesta en funcionamiento del Registro.

N°	Denominación de la meta	Unidad de Medida	Programado 2017
1	Creación de Mesas Locales	Mesas	20
2	Mesa Intersectorial	Encuentros	4

SUBPROGRAMA: SUB 003

NOMBRE: CONSOLID. DEL ABORDAJE LOCAL DE ASISTENCIA

U.E.R.: DIR. PROVINCIAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se fortalecerá la asistencia técnica de las áreas de género municipales. Para esto se consolidarán y mejorarán las áreas municipales especializadas en violencia de género, a través de: capacitación y supervisión del equipo y difusión del servicio.

Se buscará fortalecer el vínculo con organizaciones de la sociedad civil que trabajen la temática, para lo cual se articulará con las asociaciones existentes a nivel provincial, así como de referentes locales en la temática. En base a dicho diagnóstico se elaborará una guía provincial de recursos, y se brindará capacitación y asistencia técnica al personal dependiente de las mencionadas organizaciones.

N°	Denominación de la meta	Unidad de Medida	Programado 2017
1	Asistencia Técnica a Municipios	Municipios	60

PROGRAMA: 0005

NOMBRE: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Se elaborarán encuestas sobre condiciones de vida de personas trans. Este estudio se realizará en conjunto con la Dirección Provincial de Estadísticas y el INDEC.

Elaboración de encuesta sobre percepciones de violencia de género: en este caso el estudio se realizará en coordinación con la Dirección Provincial de Estadísticas y OIM BID.

N°	Denominación de la meta	Unidad de Medida	Programado 2017
1	Condiciones de vida de personas Trans.	Estudio	1
2	Percepciones de violencia	Estudio	1

PROGRAMA: 0006

NOMBRE: DIFUSIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

A través de este programa se promoverán políticas de juventud y género, apoyando la creación y consolidación de proyectos específicos en el nivel provincial y municipal, de manera que implementen y monitoreen la visión de género y diversidad en las políticas públicas de la gestión de gobierno. Promoverá y apoyará el diseño de acciones integrales de juventud en los diferentes niveles de gestión del Estado, propiciando una visión de equidad de género y diversidad.

Se llevará adelante la campaña "Mujeres Liderando". Esta propuesta tiene como objetivo potenciar la perspectiva de género de mujeres líderes comunitarias, barriales y/o referentes de organizaciones sociales, para consolidar espacio en ámbitos de toma de decisiones y avanzar hacia sociedades más justas, equitativas y democráticas. La propuesta es formar formadoras que puedan replicar los conocimientos adquiridos a otras mujeres de la comunidad. Este proyecto se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social, las Mesas Locales y áreas de género de cada municipio.

La campaña "Promover la equidad" buscará transversalizar la perspectiva de género a través de la realización de una guía de buenas prácticas para promover la equidad de género en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, y en los municipios que la componen. Esta guía contendrá recomendaciones para implementar tanto a nivel de organismos del Estado, espacios públicos, lugares de esparcimiento, etc.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

N°	Denominación de la meta	Unidad de Medida	Programado 2017
1	Sensibilización de Jóvenes y Docentes	Campañas	135
2	Mujeres Líderes Comunitarias	Jornadas	6
3	Campaña Promover Equidad a través de guía de buenas prácticas	Manual	1
